



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0045123/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. en Sist. Narda Isabel ACUÑA, *por su asistencia al Taller anual de los módulos académicos y administrativos de SIU-Araí, SIU-Diaguíta, SIU-Guaraní, SIU-Guaraní 3.0, SIU-Kolla, SIU-Mapuche, SIU-Pilagá, SIU-Sanavirón Quilmes, SIU Tehuelche, SIU-Wichi*, en la Universidad Nacional de Jujuy provincia de Jujuy, los días 11 al 14 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la Ing. en Sist. Narda Isabel ACUÑA, (Leg. 33.261), Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Informática, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, *por su asistencia al Taller anual de los módulos académicos y administrativos de SIU-Araí, SIU-Diaguíta, SIU-Guaraní, SIU-Guaraní 3.0, SIU-Kolla, SIU-Mapuche, SIU-Pilagá, SIU-Sanavirón Quilmes, SIU Tehuelche, SIU-Wichi*, en la Universidad Nacional de Jujuy provincia de Jujuy, los días 11 al 14 de septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

